

RIO GALLEGOS, 22/05/2013

VISTO:

El Expediente N° 68599/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 334/13 se acepta la renuncia presentada por la Téc Andrea PAICE al cargo de Directora de Acceso y permanencia y Bienestar Universitario, a partir del 22 de Mayo de 2013;

QUE se cree conveniente designar en el cargo de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, al AdeS Luis SIERPE OYARZO, por reunir las condiciones exigidas para desempeñar las funciones de dicho cargo, a partir del 22 de Mayo de 2013;

QUE tal designación se propicia con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE dadas las demandas existentes y los programas institucionales gestionados se hace imprescindible garantizar la continuidad y normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el área en cuestión;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 087-CS-UNPA mediante la cual se crea la Estructura Orgánica Administrativo Funcional de la UNPA, el cargo de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario corresponde a un cargo extraescalafonario;

QUE obran certificaciones de existencia de crédito presupuestario expedidas por el Secretario de Administración de la UARG mediante Nota N° 1051/13 y por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA mediante Nota N° 187/SHA/13;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al AdeS Luis SIERPE OYARZO (C.U.I.L. N° 20-18791329-3) en el cargo extraescalafonario E027 de Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de esta Unidad de Gestión, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 22 de Mayo de 2013 y hasta tanto sean requeridos sus servicios, percibiendo una retribución mensual equivalente a una Categoría DOS (2) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1. del Tesoro Nacional – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Subprograma: 00 – Proyecto:00 – Actividad: 02 – Obra:00 – Inciso: 01 Gastos Personal – Partida Principal: 01 – Personal Permanente – Finalidad:03 – Función: 04 Educación y Cultura – Presupuesto 2013.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SÁNCHEZ
DECANO
UNPA - UARG